



COMUNICADO

COMUNICADO DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEL DEPORTE (CONSEJO COLEF) SOBRE EL ENTRENAMIENTO CON CHALECOS ELECTRO-ESTIMULADORES

STATEMENT OF THE GENERAL BOARD OF PROFESSIONAL
ASSOCIATIONS OF SPORT AND PHYSICAL EDUCATION (COLEF
BOARD) IN RELATION TO EMS BODY TRAINING VEST

*Consejo General de Colegios Oficiales de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la
Actividad Física y del Deporte (Consejo COLEF). Comité de deporte y salud.*

Correspondencia: Consejo COLEF. Email: consejo@consejo-colef.es

Historia del artículo: Recibido el 18 de julio de 2016. Aceptado el 19 de julio de 2016

El Consejo COLEF recuerda que los profesionales de la Educación Física y del Deporte son los profesionales más preparados para llevar a cabo cualquier tipo de entrenamiento y aconseja a todas las personas que deseen realizar ejercicio físico con chalecos electro-estimuladores que exijan la supervisión de sus entrenamientos por parte de profesionales colegiados.

Dado el importante auge que el entrenamiento con chalecos de electro-estimulación está teniendo en nuestro país y ante las noticias aparecidas en prensa durante las últimas semanas relativas a efectos negativos sobre la salud derivados del uso de estos equipos por parte de personal no cualificado, el CONSEJO COLEF desea recordar que no existen profesionales con otra titulación universitaria que recojan de una forma más extensa en su currículum los aspectos relacionados con el entrenamiento y/o acondicionamiento físico, como es el caso de los profesionales de la Educación Física y del Deporte.

Estos profesionales, que deben estar integrados en su correspondiente colegio profesional, poseen las competencias básicas y principales en relación con el entrenamiento y/o acondicionamiento físico, adquiridas por los contenidos que se incluyen en sus planes de estudio (entrenamiento deportivo, fisiología del ejercicio, acondicionamiento físico, planificación del entrenamiento deportivo, valoración de la condición física, actividad física y salud, etc.). Además, se desea recordar que este ámbito no se circunscribe únicamente a la correcta aplicación de unas cargas

de trabajo físico mediante diferentes métodos de entrenamiento, pues su intervención requiere además competencias científico-técnicas, biológicas, pedagógicas, psicológicas y sociales.

Es por ello que con el fin de que exista una adecuada intervención dirigida en los entrenamientos con chalecos electro-estimuladores (bien con la finalidad de mejora de la condición física y/o mejora de la salud) el CONSEJO COLEF recomienda que sean los profesionales de la Educación Física y del Deporte los que lleven a cabo y supervisen este tipo de entrenamientos y advierte sobre los riesgos derivados del uso de estos equipos como complemento/sistema de entrenamiento sin la intervención de los profesionales de la Educación Física y del Deporte. Únicamente los profesionales mejor preparados son capaces de controlar y supervisar de forma óptima las cargas de entrenamiento y de pautar y controlar el entrenamiento con y sin chalecos electro-estimuladores.

Como consecuencia de todo ello y en cumplimiento de la legalidad vigente, el CONSEJO COLEF recoge, desde hace tiempo y de forma específica, este tipo de entrenamientos con chaleco electro-estimulador **dentro de las coberturas del seguro de Responsabilidad Civil** que tiene suscrito y que cubre a todos sus profesionales colegiados/as en los casos en que desarrollan sus competencias profesionales para la cual han recibido una extensa formación, y entre las que se incluye el entrenamiento y el acondicionamiento físico.

A través de este comunicado el CONSEJO COLEF quiere recordar que por la seguridad y salud de los ciudadanos se debe exigir siempre la supervisión de los entrenamientos por parte de profesionales colegiados de la Educación Física y del Deporte.